

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****23917 JAÉN**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1020/2015, con NIG 2305042M20150000870 por auto de fecha 09-07-2015, se ha declarado en concurso de acreedores ordinario de carácter necesario al deudor La Catalana Derivados del Cemento, S.L., con CIF n.º B-23220676, con domicilio en el polígono industrial, C/ Torredelcampo, s/n, de Martos (Jaén), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido el Economista.

Don Manuel Jesús Ruiz López.

Domicilio postal: C/ Corredera de San Fernando, n.º 48, de Úbeda.

Dirección electrónica: lacatalanadc@ruizlopezasesores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Dada la proximidad del mes de agosto y en la medida en que pueda llevar a equívoco, se considerará el mes de agosto como inhábil para la comunicación de créditos, interrumpiéndose durante dicho período el plazo de comunicación y reanudándose el día 1 de septiembre.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 16 de julio de 2015.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A150034567-1